

SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-AE-068/20  
SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-AE-068/20, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA, "AMBER PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ALBERTO MANJARREZ BLANCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios de coordinación y organización de los eventos: "Taller de Ciudadanía Digital y Creación de Contenidos Políticos" y "Taller Especializado en Comunicación Digital", en los Estados de Durango, Ciudad d México y Michoacán; que incluye alimentos para los participantes: cafetería, bocadillos y comida; diseño e impresión de material para difusión y montaje: lonas, pendones, gafetes, tabloides, constancias; servicio de ponencias y de logística; hospedaje y transporte para los invitados de "EL PRD". Servicio requerido por "EL PRD" y planteado en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del proyecto número 2020-07 a cargo del Instituto de Formación Política.

**SEGUNDA.- PRECIO.** El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$610,000.00 (Seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$97,600.00 (Noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); importe heto a pagar de \$707,600.00 (SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) De acuerdo a la cotización de fecha 05 de marzo de 2020.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el monto de los servicios solicitados en tres exhibiciones:

\* \$179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100) a más tardar el 13 de marzo de 2020.

\* \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100) a más tardar el 20 de marzo de 2020.

\* 179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 27 de marzo de 2020.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 10 de marzo al 15 de abril de 2020.

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato de la siguiente manera:

- Los días 14 y 15 de marzo de 2020 en el Salón de Eventos y banquetes FIOT, ubicado en calle Felipe ángeles número 715, colonia J. Guadalupe Rodríguez, C.P. 34280, Durango.
- Los días 21 y 22 de marzo de 2020, en el Centro de Convenciones Cruces ubicado e calle Moneda número 85-A, colonia Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México.
- El día 28 de marzo de 2020 en las instalaciones del Hotel Holiday Inn ubicadas en Boulevard Industrial número 1705, colonia Villa Uruapan, C.P. 60120, Uruapan, Michoacán.

## SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-AE-068/20

- I.2 CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE CELEBRÓ UN PRIMER ADDENDUM, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON LAS CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

### CLÁUSULAS

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el monto de los servicios solicitados en tres exhibiciones:

\* \$179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100) a más tardar el 13 de marzo de 2020.

\* \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100) a más tardar el 30 de abril de 2020.

\* 179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 14 de mayo de 2020.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 10 de marzo al 29 de mayo de 2020.

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato de la siguiente manera:

- Los días 14 y 15 de marzo de 2020 en el Salón de Eventos y banquetes FIOT, ubicado en calle Felipe ángeles número 715, colonia J. Guadalupe Rodríguez, C.P. 34280, Durango, Durango.
- Los días 2 y 3 de mayo de 2020, en el Centro de Convenciones Cruces ubicado e calle Moneda número 85-A, colonia Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México.
- El día 16 de mayo de 2020 en las instalaciones del Hotel Holiday Inn ubicadas en Boulevard Industrial número 1705, colonia Villa Uruapan, C.P. 60120, Uruapan, Michoacán

I.3 POR LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR SEGUNDO ADDENDUM A FIN DE MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios de coordinación y organización de los eventos: "Taller de Ciudadanía Digital y Creación de Contenidos Políticos" y "Taller Especializado en Comunicación Digital", en los Estados de Durango y Ciudad de México; que incluye alimentos para los participantes: cafetería, bocadillos y comida; diseño e impresión de material para difusión y montaje: lonas, pendones, gafetes, tabloides, constancias; servicio de ponencias y de logística; hospedaje y transporte para los invitados de "EL PRD". Servicio requerido por "EL PRD" y planteado en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del proyecto número 2020-07 a cargo del Instituto de Formación Política.

**SEGUNDA.- PRECIO.** El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$455,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$72,800.00 (Setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); importe neto a pagar de \$527,800.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) De acuerdo a la cotización de fecha 07 de mayo de 2020.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el monto de los servicios solicitados

en dos exhibiciones:

- \* \$179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100) a más tardar el 13 de marzo de 2020.
- \* \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100) a más tardar el 15 de octubre de 2020.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 10 de marzo al 30 de octubre de 2020.

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato de la siguiente manera:

- Los días 14 y 15 de marzo de 2020 en el Salón de Eventos y banquetes FIOT, ubicado en calle Felipe ángeles número 715, colonia J. Guadalupe Rodríguez, C.P. 34280, Durango, Durango.
- Los días 17 y 18 de octubre de 2020, en el Centro de Convenciones Cruces ubicado en calle Moneda número 85-A, colonia Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México.

**EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

POR "EL PRD"

C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

LUIS ALBERTO MANJARREZ BLANCO  
ADMINISTRADOR UNICO DE  
AMBER PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

C. ARCADIO SABIDO MÉNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN  
POLÍTICA